EL SUBGERENTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO BOLIVAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998,

CERTIFICA:

Que no existe personal capacitado y suficiente en la planta global de empleos de la ESE Hospital Local del Municipio de San Jacinto, Bolívar, para ejecutar las actividades correspondientes al alcance del objeto del contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIGITACIÓN Y CARGUE EN EL APLICATIVO PAI WEB DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN AMPLIADO DE INMUNIZACIONES EJECUTADAS POR LA ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO,** las cuales se discriminan así:

1. 1. Gestionar, filtrar y administrar las comunicaciones tanto orales como escritas de competencia de la gerencia de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO. 2. Organizar eventos, reuniones, u otro tipo de eventos responsabilidad de la gerencia. 3. Recibir las visitas externas, y organizar agendas del equipo de dirección de la institución. 4. Redactar documentos y desarrollar presentaciones, cuando sea requerido. 5. Gestionar, archivar y tratar diferentes documentos y datos de competencia de la gerencia. 6. Coordinar la comunicación con las diferentes áreas funcionales de la ESE HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO. 7. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.8. Orientar a los usuarios y suministrar la información que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos. 9. Organizar, controlar y efectuar el seguimiento de la agenda, ingreso y salida de los documentos y correspondencia de la gerencia. 10. Transcribir oficios, informes y otros trabajos de la dependencia. 11. Las demás de la naturaleza del contrato.

Se expide la presente certificación a los 07 días del mes de septiembre del 2026 en el municipio de San Jacinto, Bolívar.

Amir Kamel.

AMIR KAMEL GARCIA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
HOSPITAL LOCAL SAN JACINTO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.